



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
01/10/2024



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 1980306A

JUAN CARLOS MARTÍN-SANZ GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL (VALENCIA),

CERTIFICO: Que la expresada Corporación en sesión ordinaria de su Pleno celebrada el día 30 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

PARTE I: RESOLUTIVA:

HACIENDA:

- 5 -

"DICTAMEN DE LA C.I. DE INTERIOR Y HACIENDA RELATIVO AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 27/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO (AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO), EXP. 1968166P.

Por la Sra. Camarero, Concejala Delegada de Hacienda, se procede a la explicación de su propuesta de fecha 18/09/2024, dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Interior y Hacienda, de fecha 23 de septiembre de 2024.

(...)

(...)

A continuación, sin debate, se procede a efectuar la votación obteniéndose el voto favorable de todos los miembros.

En consecuencia, la Corporación Municipal, por unanimidad de los 21 miembros presentes que conforman la totalidad de la misma, **ACUERDA:**

Justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio 2024, mediante la concesión de suplementos de créditos, redactada conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como en la Base 9ª de las Bases de Ejecución.

Los programas que realiza esta Entidad Local en el ámbito de sus competencias, en los términos de la legislación vigente, exigen efectuar en la actualidad gastos específicos y determinados que se expresan a continuación y cuyos créditos son insuficientes, y además por su urgencia en su ejecución y justificación, no hay posibilidad de demorarlos más.

El programa que se necesita financiar es el siguiente:

- ✓ Amortización anticipada de préstamos a largo plazo con entidades de crédito.

El suplemento de crédito incluido en la presente modificación de créditos, se financia con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, dado que existe en estos momentos cuantía suficiente.

Así mismo, en el expediente nº 1968166P se ha emitido un informe propuesta del Tesorero municipal (Sefycu 5466389) donde se analiza la deuda viva actual del Ayuntamiento de Puçol, la evolución de los tipos de interés y los préstamos a amortizar anticipadamente, dentro de la capacidad financiera del saldo del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, y la minoración de la carga financiera para los próximos ejercicios presupuestarios.



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llana
02/10/2024



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AJ72 JDT4 7K74 K42V

Acuerdo Pleno 30-09-2024 sobre aprobación expediente modificación créditos 27/2024 - SEFYCU 5513801

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín Sanz García
01/10/2024



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 1980306A

Visto el informe favorable de control financiero de Intervención.

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos 27/2024, financiado íntegramente con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la liquidación del ejercicio 2023:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS
200	011	91300	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	1.222.091,06 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EXPTE. 27/2024				1.222.091,06 €

FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Org.	Eco.	Descripción	TIPO FINANCIACIÓN	IMPORTE
200	87000	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	RTGG	1.222.091,06 €
TOTAL FINANCIACIÓN SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EXPTE. MC 27/2024				1.222.091,06 €

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad Orgánica de Intervención a los efectos oportunos”.

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el Acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste libro la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Puçol, al día de la fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llana
02/10/2024



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AJ72 JDT4 7K74 K42V

Acuerdo Pleno 30-09-2024 sobre aprobación expediente modificación créditos 27/2024 - SEFYCU 5513801

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2